

El Banco - Magdalena, diecinueve (19) de abril de (2024)

Informe Secretarial

Al despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo laboral Rad 2009-00063-00, informando que el apoderado de la parte demandante presento requerimiento a COOSALUD E.P.S., NUEVA E.P.S. y CAJACOPI E.P.S., de la ciudad de Santa Marta, para retener dineros pertenecientes al régimen contributivo girados a la E.S.E. Hospital Local de San Zenón, Magdalena. Provea



Secretario.

Álvaro Javier Vega Rocha

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO

EL BANCO MAGDALENA

Clase De Proceso: Ejecutivo laboral a continuación.

Demandante: Isabel Machado Villafañe.

Demandado: E.S.E. Hospital Local de San Zenón, Magdalena.

Radicado: 2009-00063-00

Visto el anterior informe secretaria, y el memorial presentado por la parte demandante, se procede hacer las siguientes consideraciones:

En este proceso se ha solicitado de forma reiterada dar cumplimiento a los requerimientos de oficios de embargo decretado dentro del proceso de la demandante Isabel Machado Villafañe contra E.S.E. Hospital Local de San Zenón, Magdalena, mediante Oficios N° 001 del 11 de enero de 2024 y Oficio No. 024 del 29 de enero de 2024, sin que se haya obtenido respuesta por COOSALUD E.P.S., NUEVA E.P.S. y CAJACOPI E.P.S.

Por lo anterior, y por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, requiérase a las Entidades Promotoras de Salud; COOSALUD E.P.S., NUEVA E.P.S. y CAJACOPI E.P.S. de Santa Marta, para que den cumplimiento a lo ordenado en los Oficios No. π001 del 11 de enero de 2024 y Oficio No. 024 del 29 de enero de 2024.

Notifiquese Y Cúmplase

Marco Antonio Reyes Cantillo
El Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783782d982373992732b1e285a0145649f18e878c8c00c1600dfa5c4be10fe47**

Documento generado en 23/04/2024 03:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>